

positivo. Se confunde contenido con exposición; filosofía con un uso artificioso del lenguaje. No hay ningún nuevo impulso, ni nuevos aspectos o fuentes; tan sólo son consideradas las que viene ofreciendo la literatura secundaria desde hace un siglo. Que el trabajo se encuadre en la historia de la filosofía no puede servir de pretexto para este defecto. Pero fundamentalmente irrita al lector familiarizado con la literatura secundaria la forma en que páginas enteras se extraen directamente de las investigaciones anteriores. Al material ya mencionado habría que agregar entre otros: el capítulo 4 sigue de cerca la obra de S. Sambursky (*Physics of the Stoics*, London, 1959; esp. pp. 57 y s. y 58-61). El capítulo 5 presenta semejanzas con el capítulo 2 de B. Mates (*Stoic Logic*, 1962), especialmente el apartado 2 en Mates y el 3 en F., en cuya obra, que trata de la fundamentación de la ética en el sistema estoico, no cumple ninguna función. El capítulo 7 ha sido redactado según A. A. Long ("Freedom and Determinism in the Stoic Theory of Human Action". En: A. A. Long (ed.), *Problems in Stoicism*, London, 1971, pp. 173-199); el comienzo de ambos trabajos es extrañamente similar: el segundo apartado de F. denota fuerte influencia de Long, p. 174 y s., así como la conclusión sobre Crisipo. El capítulo 9 muestra notable influencia de S. G. Pembroke ("Oikeiosis". En: *Problems in Stoicism*, pp. 114-149), especialmente el primer apartado de F. es similar a p. 134 y ss., en Pembroke; p. 144 y s. de F. a p. 115 en Pembroke; la tesis sobre el origen del término repite fundamentalmente a Pembroke, pp. 136-141. El capítulo 10 sigue la exposición de O. Rieth (*Grundbegriffe*

der stoischen Ethik. Eine traditions-geschichtliche Untersuchung. Berlin, 1933. *Problemata*, 9), especialmente pp. 165-171, 175 y s. de F. y O. Rieth pp. 22-29. El capítulo 11, pp. 197-202, sigue a G. Nebel ("Der Begriff des καθήκον in der alten Stoa". *Hermes*, 70, 1935, pp. 439-460); de manera similar, partes del capítulo 12 (pp. 216-219), donde también es notable la influencia de I. G. Kidd ("Stoic Intermediates and the End of Man". En: *Problems in Stoicism* pp. 150-173, especialmente pp. 225 y s.). Muchas de estas páginas se podrían haber obviado con una breve referencia a la literatura secundaria.

FRANCISCO LEONARDO LISI

LOUIS HJELMSLEV, *La categoría de los casos: Estudio de gramática general*; versión española de Félix Piñero Torre. Madrid, Gredos, 1978, 341 pp. (Biblioteca Románica Hispánica, II. Estudios y ensayos, 279).

Esta obra recoge, en dos partes, lo esencial de la teoría de los casos, comunicada al Círculo Lingüístico de Copenhague en 1933 y publicada en *Acta Jutlandica* VII, 1.

En la primera parte, dividida en dos extensos capítulos —I. "Problema"; II. "Sistema"—, el autor propone una nueva comprensión de la gramática general que supone abandonar la diferencia entre morfología y sintaxis, así como la división de la lingüística en una parte comparativa y una parte general. Un enfoque sintético, abarcador del conjunto de los hechos, servirá para elucidar los problemas

evolutivos que en el dominio 'sintáctico' quedaron inexplicados por el método sintáctico. En adelante la lingüística indoeuropea se fundará sobre la lingüística general y la evolutiva sobre la lingüística sincrónica.

Parte del planteo del problema a la luz de las teorías tradicionales, no para encarar una 'historia de la cuestión', sino con el ánimo de revisar los principales predecesores para caracterizar la tradición y utilizar anteriores experiencias. Evidentemente, los casos constituyen una categoría gramatical cuya investigación se impone, ya que ninguna lengua parece escapar enteramente a ellos; más aún, en la gran mayoría de las lenguas los casos dominan, más que cualquier otra categoría flexional, todas las manifestaciones del mecanismo lingüístico, tanto sintagmáticas cuanto paradigmáticas.

Desde los griegos, la teoría de los casos se constituye en el punto de partida de los estudios gramaticales europeos. Es de notar que no han logrado delimitar la categoría casual por carecer de una definición absoluta y general de 'caso', ya que para ellos el caso era la *πτῶσις* por excelencia y podía ser tomado como modelo de los restantes hechos de la flexión. Lo cierto es que la idea subyacente en todas sus especulaciones es la definición de los casos como dependiendo del verbo. Esta definición es en exceso vaga y no capta los hechos suficientemente. No han llegado a establecer una teoría de conjunto de la categoría en cuanto tal y la única oposición firme señalada es la que existe entre el nominativo y el resto de los casos. Apolonio Díscolo representa el punto culmi-

nante de la escuela griega, quien define los casos individualmente.

Los bizantinos ensayan tres caminos, representados por Juan Glykas, Coerobosco y la teoría localista. Esta última teoría, cuyo origen es incierto, ha sido desarrollada por Máximo Planudes y Teodoro Gaza. Este último se sitúa en el punto de vista del sujeto y contempla desde el ángulo del nominativo los matices expresados por los casos oblicuos. El acusativo expresa el envío hacia fuera y el genitivo el envío hacia el centro. Máximo Planudes da un giro a las definiciones para contemplarlas desde el punto de vista del objeto. Afirma que el genitivo es el caso del alejamiento y el acusativo del acercamiento. El dativo es el caso dependiente que indica un punto de reposo entre dos términos extremos constituidos por el genitivo y el acusativo. O sea que el sistema casual es concebido como un sistema de dos dimensiones, de las que la primera consiste en la oposición entre independencia y dependencia (oposición entre el nominativo y los casos oblicuos) y la segunda, accesoria, viene definida por los diversos tipos de vinculaciones que son posibles cuando hay dependencia. Esta teoría fundamenta sus definiciones en la noción abstracta de dirección, aplicable a la vez a las vinculaciones concretas o locales y a las abstractas o gramaticales.

La teoría griega era por definición idiosincrónica, pues estaba fundada sobre el estudio de un solo estado de lengua. La teoría latina, aunque los romanos disponían de dos lenguas allí donde los griegos contaban con una, ofrece serias dificultades. El sistema del latín no es simple, por el contrario presentada una complejidad casi inaudita, no por el número de las

formas, sino por las desviaciones que se presentan al pasar de una declinación a otra. Es muy difícil establecer un sistema fundamental que comprenda y explique una variación infinita de sistemas particulares. El dominio de los casos escapa a una definición frente a las formas adverbiales o al dativo o, con mayor razón, al vocativo, que se confunden de ordinario con otras formas y sólo en algunos paradigmas especiales aparecen en estado aislado. A esto se suma el problema de la gramática romana: la definición del ablativo. Con respecto al griego estamos en presencia del *casus sextus*, pero el reconocimiento de que el ablativo latino está a caballo entre el genitivo y el dativo griegos, lleva a Quintiliano a enriquecer el sistema mediante un *casus septimus*, que designa 'instrumental'. Para el caso de *it clamor caelo*, se añade más tarde un *casus octavus* (Servius, *Grammatici latini* IV 433). Se recae en el mal método, inaugurado por los griegos, que consiste en escindir en dos o más partes lo que para la lengua es una unidad compleja. Son así los fundadores de lo que O. Jespersen ha caracterizado con el nombre de *squinting-grammar*, la 'gramática estrábica' que introduce sin justificación los hechos de un sistema idiosincrónico en otro. Sabido es, sin embargo, que los romanos no han mantenido el sistema de ocho casos, ya que el sistema de Prisciano, que marca el final absoluto de la época romana y las bases absolutas de la época europea, comprende sólo seis casos.

Hjelmslev admite abiertamente que la definición de los casos formulada por los gramáticos latinos es errónea. Expresa que todo hecho lingüístico se define por el lugar que ocupa en el sistema, lugar que

le es asignado por el valor. Para los elementos y las categorías significativas, el valor es idéntico al mínimo diferencial de significación. En consecuencia, una categoría gramatical sólo puede definirse mediante algún rasgo significativo. El carácter particular de la expresión carece siempre de importancia para la definición lingüística. Dos lenguas pueden poseer una misma categoría, dispuesta según un solo y mismo principio constitutivo y formando un solo y mismo sistema, aunque, al pasar de una de ellas a la otra, los medios de expresión difieran por completo.

La escuela romana se ha perdido en la Edad Media, que marca su culminación, pero que no ejerce ninguna influencia decisiva sobre las teorías ulteriores. Del mismo modo que los romanos prosiguen los estudios en el estadio en que se encontraban en Apolonio Díscolo y sus predecesores, así los tiempos modernos continúan la teoría clásica de los romanos, y la de los griegos que le sirve de base, sin tener en cuenta los resultados obtenidos durante la Edad Media.

En el siglo XIX, las innovaciones son titubeos dispersos que no constituyen tradición alguna. Son analizadas brevemente las teorías de A. F. Bernhardi, Friedrich Ast, Döleke, G. M. Roth y el ensayo verdaderamente innovador sobre bases kantianas hecho por Gottfried Hermann, al que objeta la falta de un método empírico.

El descubrimiento del sánscrito y del parentesco indoeuropeo hizo caer en la cuenta de que las definiciones reconocidas para cada uno de los casos por la teoría grecolatina no tienen valor universal. El griego y el latín pierden su puesto central en la teoría y son sustituidos por el indoeuropeo primitivo.

Los localistas (Bopp, F. Wüller), antilocalistas (Michelsen y, sobre todo, Theodor Rumpel) y semilocalistas (H. L. Ahrens) disputan largamente, siendo la primera, según Hjelmslev, la única teoría de los casos establecida que merece una consideración seria, aunque la dimensión establecida por sus autores no es suficiente para explicar todos los casos posibles.

La teoría indoeuropea como la grecolatina han sido ambas idiosincrónicas. Wilhelm von Humboldt fue el primero que vio la necesidad de un enfoque más amplio y de una gramática panocrónica. Durante la época neogramática las teorías indoeuropeas han sido establecidas con independencia de la gramática general. Pero ésta va ganando terreno a medida que se empiezan a notar las insuficiencias de la doctrina diacrónica y a la vez se cae en la cuenta de que la gramática general podía nutrirse de los materiales suministrados por el estudio de familias de lenguas distintas del indoeuropeo. Hübschmann y Holzweissig pueden ser a este respecto calificados de pioneros, a cuyas investigaciones se agregan las de los casos fino-ugrios, encarradas por Rasmus Rask y el trabajo realizado por Wilhelm Wundt.

Este análisis exhaustivo sirve para que Hjelmslev proponga las directrices para la solución del problema planteado. Los principios generales a observar han de ser: a) delimitación de la categoría; b) definición de la misma, que abarca la discusión de tres aspectos fundamentales de esta definición: la significación, el sistema y el método empírico. Estos principios son tratados a la luz de las teorías precedentes, ora señalando sus aciertos ora indicando sus errores, hasta abordar una división del

problema casual tendiente a establecer una orientación general en las diversas facetas bajo las que el problema se presenta. La solución que de él se proponga deberá abarcar los siguientes aspectos: 1) El problema de la significación y del sistema de los casos, en el que se han de contemplar dos dimensiones: la dirección, la primera, y la segunda, que parece estar subordinada a la primera, consiste en hacer posible una concepción doble (o múltiple) de la dirección. Estas consideraciones permiten dar una definición general de la categoría de los casos: "es caso una categoría que expresa una relación entre dos objetos". La definición es exacta y contiene lo esencial, pero no es aún definitiva; 2) El problema del efectivo casual de cada uno de los estados de lenguas estudiados; 3) El problema de la conexión entre el sistema fundamental y los sistemas particulares; 4) El problema de la estructura del sistema; 5) El problema de la amplitud del sistema; 6) La conexión entre la categoría de los casos y las demás categorías, y 7) El problema de las leyes que dirigen los movimientos de los sistemas.

El estudio sistemático que desarrolla va más allá de los resultados obtenidos por la gramática tradicional y a través de ejemplos escogidos (inglés moderno, danés, gótico y turco osmanlí) ilustra provisionalmente los principios generales que dirigen las estructuras de los sistemas casuales. El sistema está sometido a ciertas "leyes de solidaridad". Dos términos se llaman solidarios cuando están o bien presentes o bien ausentes en un sistema cualquiera. De las dos leyes de solidaridad que establece, deduce que hay siete sistemas-tipos posibles. Este principio de estruc-

tura es de ordinario estrictamente observado en las lenguas. Las excepciones son raras y constituyen anomalías sometidas a condiciones particulares.

El principio estructural que dirige el sistema lingüístico de los casos es por definición prelógico. La relación entre dos objetos, que es la significación de los casos, puede ser concebida mediante un sistema de oposiciones lógico-matemáticas o mediante un sistema de oposiciones participativas. Pero sólo este último recubre los hechos del lenguaje y permite describirlos por la vía inmediata. Sin embargo sería posible vincular el sistema de la lógica formal y el de la lengua a un principio común que podría recibir el nombre de "sistema sublógico". Este sistema está en la base del sistema lógico y del sistema prelógico a la vez. A fin de dar una idea general de la categoría en cuestión, es preciso vincular lo lógico y lo prelógico con una base común, proyectándolos sobre el plano sublógico. Para hacer esta operación basta con establecer para cada dimensión un sistema de oposiciones que serían las siguientes: 1) dirección (acercamiento-alejamiento), 2) coherencia-incoherencia, 3) subjetividad-objetividad. Estas tres dimensiones bastan para explicar los sistemas de casos y de preposiciones observados en las lenguas.

En los párrafos siguientes del presente trabajo, el autor demuestra cómo el sistema sublógico se manifiesta, en algunas lenguas que presentan sistemas casuales, particularmente claro y favorable para establecer una teoría de conjunto, que abarque a la vez la sincronía y la metacronía. Dado que el indoeuropeo no ofrece las mencionadas condiciones, se hace preciso

explicar, mediante el estudio de lenguas no-indoeuropeas, la situación indoeuropea, que es particularmente compleja. Se estudian así: el tabasaran, el lak, el avar, el hurqili, el küri, el chechén, el udi y el esquimal. Aclaremos que el tabasaran y el lak son las únicas lenguas conocidas cuyo sistema casual comporta tres dimensiones. Las restantes, tratadas en la segunda parte del libro, presentarán sistemas de dos dimensiones. Falta la dimensión subjetividad-objetividad, lo que no implica necesariamente que esa idea sea inexpresable en dichos sistemas.

ELISABETH CABALLERO
DE DEL SASTRE

TERTULLIEN, *À son épouse*;
introduction, texte critique,
traduction et notes de
Charles Munier. Paris, Éditions
du Cerf, 1980, 210 pp.
(Sources Chrétiennes, 273).

A continuación de un Prefacio en el que agradece la colaboración recibida, Munier intenta la datación del texto de Tertuliano, logrando sólo aclarar que es la única obra que puede ubicarse en el período católico del autor.

Ad uxorem consta de dos libros, probablemente escritos en muy corto lapso. En el primero, Tertuliano recomienda a su esposa que no vuelva a casarse en caso de que él muera. En el segundo completa los consejos anteriores, agregando que si su mujer contrae nuevamente matrimonio, debe hacerlo con un cristiano. Como puede verse, este libro es, de alguna manera, una *retractatio* respecto del primero.